



de la Junta municipal y enterada la Corporacion de unanimidad acordó dividir en cuatro el numero de secciones para el sorteo de los votales asociados, incluyendo en cada una los contribuyentes a quienes correspondan, con arreglo a la siguiente division.

*Primera Seccion*

Contribuyentes por rústica, colonia y penonaria, se elegirán cinco individuos.

*Segunda Seccion*

Contribuyentes por urbana, se elegirán cuatro individuos.

*Tercera Seccion*

Contribuyentes por la primera tarifa de la Matricula de subsidio de esta villa, se elegirán dos individuos.

*Cuarta Seccion*

Contribuyentes comprendidos en la tarifa segunda y cuarta de la misma Matricula, se elegirá un individuo.

Que reformen por la Secretaria las relaciones nominales en la indicada forma y que se cumpla por escrito la eleccion de secciones para las reclamaciones a que diere lugar conforme al art. 67 de la ley municipal, dando cuenta por suado el plazo de ocho dias que el mismo tenia para la resolucion correspondiente.

*Distribucion de fondos.* Presentada la distribucion de fondos para el presente mes formada en virtud de lo dispuesto en el art. 181 de la ley municipal, se acordó por la Corporacion aprobada.

*Pago de otra Coy.* Por el Sr. Presidente se manifestó la necesidad que habia de satisfacer alguna cantidad de la que se adeuda por el alquiler de la casa Cuartel de la Luca. Leída de años atrasados y por unanimidad se acordó se abone a D. Silvestre Zapata la suma

